



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2

MODIFICACION No. 002 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 85-8-20142-22 CELEBRADO ENTRE LA NACION-POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 Y LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA – COOMOTOR LTDA.

Entre los suscritos a saber, Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.139.692 expedida Bogotá-DC, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Interna No.176 de fecha 16 de Noviembre del 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la sociedad **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA**, identificada con el NIT No 891.100.279-1, en la que obra como representante legal el señor **ARMANDO CUELLAR ARTEAGA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 12.107.769 de Neiva-Huila quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

- A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 suscribió la aceptación de oferta No. **85-8-20142-22** el 05 de Diciembre de 2022, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRES A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DEBEN CUMPLIR CITAS MÉDICAS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 84.688.935,00) M/LEGAL**, . Distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	LOTE I UPRES HUILA	LOTE II UPRES CAQUETA	GRUPO III - UPRES PUTUMAYO
2022	\$ 14.518.605,00	\$ 3.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2023	\$ 21.056.776,66	\$ 21.056.776,67	\$ 21.056.776,67
VALOR TOTAL	\$ 35.575.381,66	\$ 24.056.776,67	\$ 25.056.776,67

según acápite **"VALOR"** y, un Plazo de Ejecución hasta el **31 DE MAYO DE 2023**, contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única, de conformidad según acápite **"PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO"**.

- B. Que el Plazo de Ejecución inicio el 06 de Diciembre de 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución No. GS-2022-110509/UPRES-JEFAT-17.5 de fecha 06 de Diciembre del 2022, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.
- C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-110523/AREAD-GRUCO-17.5 de fecha 06 de Diciembre del 2022 el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, les notifica a la Patrullera GINA MARCELA MOTTA VARGAS de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 la designación como supervisor principal, al Subintendente ANGELA PATRICIA MESA VARGAS de la Unidad Prestadora de Salud de Caquetá supervisor de apoyo y al Patrullero WILMER ANDRES MARCILLO AREVALO Unidad Prestadora de Salud de Putumayo supervisor de apoyo de la aceptación de oferta No. 85-8-20142-22 remite copia del mismo.
- D. Que mediante modificatorio 001 del 29 diciembre de 2022 se modificó el acápite denominado **"VALOR"** de la aceptación de oferta N° **85-8-20142-22**, la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 10.780.000,00)M/LEGAL** para la vigencia 2023 **LOTE I UPRES HUILA** , cifra que no supere el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial

Concepto	Valor	Vigencia
ADICION LOTE I UPRES HUILA	10.780.000,00	2023

MODIFICACION No. 002 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 85-8-20142-22 CELEBRADO ENTRE LA NACION-POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 Y LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA – COOMOTOR LTDA.

para un valor total del contrato de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$95.468.935,00) M/CTE** que será distribuido así;

VIGENCIA	LOTE I UPRES HUILA	LOTE II UPRES CAQUETA	GRUPO III - UPRES PUTUMAYO
2022	\$ 14.518.605,00	3.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2023	\$ 31.836.776,66	21.056.776,67	\$ 21.056.776,67
Valor Total	\$ 46.355.381,66	24.056.776,67	\$ 25.056.776,67

- E. Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-00460-REGI2/ JEFAT-RASES 29.25 de fecha 20 de abril de 2023, la patrullera. GINA MARCELA MOTTA VARGAS supervisora principal del contrato solicita a la **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA** tenga a bien autorizar adición y prorroga a la aceptación de oferta No. 85-8-20142-22 por el valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$31.564.467,50)M/LEGAL** para ser distribuidos de la siguiente manera:

Grupo lote	Unidad	Descripción	Cantidad	Modificadorio 01	Valor Proyectado	Valor Total	Prorroga
I	RASES No. 2-UPRES HUILA	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES	1	\$10.780.000,00	\$7.007.690,82	\$ 31.564.467,50	31 de julio del 2023
II	RASES No. 2-UPRES CAQUETA	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES	1	No aplica	\$12.028.388,34		
III	RASES No. 2-UPRES PUTUMAYO	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES	1	No aplica	\$ 12.528.388,34		

la cual fue aceptada por el contratista mediante oficio sin radicado de fecha 21 de abril del 2023.

- F. Que mediante comunicado oficial N° GS-2023-005546/JEFAT- RASES 29.25 de fecha 23 de abril del 2023 firmado por la supervisora principal de la aceptación de oferta, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 , adicionar y prorrogar la aceptación de oferta No. 85-8-20142-22, en los siguientes términos:
- G. De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites pertinentes para el modificadorio de aprobación y adición al contrato No 85-8-20142-22 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRES A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DEBEN CUMPLIR CITAS MÉDICAS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, el cual contaba con un valor inicial de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 84.688.935.00) M/LEGAL** para la vigencia 2022 con vigencias futuras 2023, distribuidos de la siguiente manera;

VIGENCIA	LOTE I UPRES HUILA	LOTE II UPRES CAQUETA	GRUPO III - UPRES PUTUMAYO
2022	\$ 14.518.605,00	\$ 3.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2023	\$ 21.056.776,66	\$ 21.056.776,67	\$ 21.056.776,67
VALOR TOTAL	\$ 35.575.381,66	\$ 24.056.776,67	\$ 25.056.776,67

Contando actualmente con la siguiente ejecución:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022
VALOR INICIAL CONTRATO	\$84.688.935.00
VALOR ADICIONES 01	\$10.780.000.00
VALOR EJECUTADO	\$85.345.651.00
VALOR POR EJECUTAR	\$10.123.284.00
PORCENTAJE EJECUTADO	89.40%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	10.60%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$95.468.935.00

Cabe aclarar mi mayor que al presente contrato le fue realizado modificadorio de adición al Lote I de la UPRES HUILA por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$10.780.000.00)**; motivo por el cual solicito aprobación y adición por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y**

MODIFICACION No. 002 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 85-8-20142-22 CELEBRADO ENTRE LA NACION-POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 Y LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA – COOMOTOR LTDA.

CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$31.564.467.50, soportados en el CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 133 del 24-04-2023 y prorroga hasta el 31 de julio del 2023 distribuidos así;

Grupo lote	Unidad	Descripción	Cantidad	Modificatorio 01	Valor Proyectado	Valor Total	Prorroga
I	RASES No. 2-UPRES HUILA	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES	1	\$10.780.000.00	\$7.007.690,82	\$ 31.564.467.50	31 de julio del 2023
II	RASES No. 2-UPRES CAQUETA	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES	1	No aplica	\$12.028.388,34		
III	RASES No. 2-UPRES PUTUMAYO	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES	1	No aplica	\$ 12.528.388,34		

Así mismo se solicita al contratista mediante comunicación oficial GS-2023-005460-REGI2 aprobación para el respectivo trámite, quienes mediante comunicación del 22-04-2023 por correo electrónico ratifican la aceptación del mismo.

Lo anterior con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, el desplazamiento a citas programadas conforme a lo establecido y bajo las instrucciones relacionadas en la comunicación oficial GS-2023-000781-REGI2, sin desproteger nuestros usuarios a los cuales se les ha garantizado la prestación del Servicio.

- H. Que mediante planilla de control N°0187 del 24 de abril del 2023, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 autoriza la modificación a la aceptación de oferta N° 85-8-20142-22 verificado por la supervisora del contrato quien da viabilidad.
- I. Que el representante legal de la entidad COOPERATIVA DE MOTORISTA DEL HUILA Y CAQUETA LTDA COOMOTOR le confiere poder amplio y suficiente a la señora ARGENIS OSPINA CUELLAR identificada con numero cedula No. 36.168.815 en la condición de Gerente Suplente, según consta en la escritura pública No. 1899 del 01 de junio de 2015 y en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva.
- J. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite denominado “**VALOR**” de la aceptación de oferta N° 85-8-20142-22, en el sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$31.564.467.50) M/LEGAL**, para la vigencia 2023 distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	LOTE I UPRES HUILA	LOTE II UPRES CAQUETA	GRUPO III - UPRES PUTUMAYO
2023	\$ 7.007.690,82	\$ 12.028.388,34	\$ 12.528.388,34

cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, para un valor total del contrato de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$127.033.402,50) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	LOTE I UPRES HUILA	LOTE II UPRES CAQUETA	GRUPO III - UPRES PUTUMAYO
2022	\$ 14.518.605,00	\$ 3.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2023	\$ 38.844.467,48	\$ 33.085.165,01	\$ 33.585.165,01
VALOR TOTAL	\$ 53.363.072,48	\$ 36.085.165,01	\$ 37.585.165,01

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el acápite denominado “**PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**” en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **31 DE JULIO DE 2023**.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2023,

MODIFICACION No. 002 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 85-8-20142-22 CELEBRADO ENTRE LA NACION-POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 Y LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA – COOMOTOR LTDA.

según Certificado Disponibilidad Presupuestal N°32123 y QUIPU No. 118 de fecha 24 de abril del 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos del acápite **"GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA"** de la aceptación de oferta y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal y; para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES– Los demás acápites de la aceptación de oferta N° 85-8-20142-22, que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los **25 ABR 2023**

EL CONTRATANTE


Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

EL CONTRATISTA


ARGENIS OSPINA-CUELLAR

Representante Suplente de la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA

Elaboró:
PT. Gina Vanesa Suarez Lozano/Analista de Contratos
Revisó:
CT. Mayerline Olave Cubides
Responsable Grupo Contratos
Vo. Bo.
CT. Ciro Andrés Correa Hermida
Jefe Área Administrativa
CT. Mónica María Mojica Serano
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Aprobó:
CPS-04 María Fernanda Rodríguez Puentes
Asesora Jurídica Rases
Fecha elaboración 24 abril del 2023

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Teléfono: 8630065 ext 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA